ACTA NÚMERO 126.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO

Sesión Extraordinaria Virtual celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 5 cinco de agosto de 2026 dos mil veintiséis, Presidencia del Diputado Baltazar Gaona García. Siendo las 10:25 diez horas, con veinticinco minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal; el Presidente declaró abierta la Sesión Extraordinaria Virtual; y solicitó a la Primera Secretaria, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su

consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **O R D E N D E L D Í A: I. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA ÚLTIMA FRACCIÓN AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 40 Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 66, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES. II. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA PRÓRROGA SOLICITADA POR EL LICENCIADO CARLOS TORRES PIÑA, PARA AUSENTARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA. III. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34; SE REFORMA EL ARTÍCULO 117, LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 123 Y EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 157, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY DE CAMINOS Y PUENTES; Y SE ADICIONA LA SECCIÓN TERCERA BIS AL**

CAPÍTULO XIX DENOMINADO POR SERVICIOS URBANÍSTICOS Y EL ARTÍCULO 175 BIS AL CAPÍTULO XIX DENOMINADO POR SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL; Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXIII Y XXIV DEL ARTÍCULO 2, LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 428; Y, SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XXV AL ARTÍCULO 2, LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 428 Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 429, TODOS DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO, TODAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA. V. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE INICIEN DE MANERA PRIORITARIA LAS GESTIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TIPO TROLEBÚS ARTICULADO EN LA CIUDAD DE MORELIA, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE MOVILIDAD Y COMUNICACIONES, Y DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA. VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL CUATRO DE MARZO DE CADA AÑO EN EL CALENDARIO CÍVICO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DECLARÁNDOSE FORMALMENTE

COMO EL "DÍA DEL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DEL FUERTE DE CÓPORO DE 1815", ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES. VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA RECIPIENDARIO DE LA CONDECORACIÓN "SUPREMA JUNTA NACIONAL AMERICANA", PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. Al término de la lectura, la Segunda Secretaria, informó que se retiraba el Tercer Punto de la Orden del Día; a continuación, desde su lugar la Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, solicitó una moción suspensiva para que fuera retirado el Cuarto Punto de la Orden del día; a lo que, el Presidente manifestó que los asuntos enlistados en la Orden del Día, solamente podrían ser retirados por su presentador; a continuación, la Legisladora Sandra Olimpia Garibay Esquivel, expuso que pedía la moción suspensiva para que ese Cuarto Punto de la Orden del día, fuera enviado a comisiones; por lo que, el Presidente con fundamento y en lo dispuesto por el artículo 257, 266 fracciones IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, la moción suspensiva propuesta; acto seguido, la Congresista Sandra Olimpia Garibay Esquivel, interrumpió y manifestó que nueva mente era pisoteada la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado y que lamentablemente resultaba que quienes tenían la responsabilidad de crear de reformar y perfeccionar las leyes que los rigen en el Estado, sean los primeros en incumplirlas, y que la legalidad no puede exigirse de afuera cuando en ese Poder Legislativo, se vulnera, las normas que regulan su actuar y que se refería a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dicha Iniciativa había sido turnada de manera unilateral infundada y sin justificación alguna, únicamente a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, excluyendo indebidamente a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, que Preside su servidora y que esa decisión constituía una omisión que impedía a la Comisión ejercer plenamente sus atribuciones que expresamente le confieren en las fracciones I, V, VI, XI del artículo 75 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ante esa irregularidad quienes integraban la Comisión determinaron convocar a una Sesión Extraordinaria para formalizar el acuerdo mediante el cual, se solicitaba el turno correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley antes citada, y que lo habían hecho, porque, si ellos, si creían en el Estado de Derecho y que si cumplían con la Ley y que en dicha reunión, había quedado plenamente acreditada la competencia de esa Comisión para conocer, estudiar y dictaminar la Iniciativa en cuestión ya que el propio artículo 75, establecía participar en los asuntos relacionados con la inspección, reforma y adición de la Legislación en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial e Infraestructura, las normas jurídicas relativas a construcciones, vivienda y fraccionamientos, las disposiciones relacionadas con las obras publicas del Estado y de los municipios y las relativas a las vías de comunicación estatales, incluyendo carreteras, puentes, caminos y demás infraestructura terrestre, era evidente entonces que la materia de la Iniciativa se encontraba directamente en el ámbito o competencial

de esa Comisión, la exclusión nuevamente hacía ellos, de su participación, no era un simple error administrativo, constituía una vulneración al procedimiento legislativo y un impedimento para ejercer las funciones que la Ley, les confiere como diputadas y diputados integrantes de esa Comisión se transgreden entre otros los artículos 52 fracción I, 62 fracción IX, 63, 64 fracciones I y III, 75 fracción I, V, VI y XI, así como los artículos 242 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y que solicitaban oportunamente a la Mesa Directiva de la Presidencia y que había de recalcado, Presidente, que se les había hecho llegar la solicitud de turno conforme a la Ley, en tiempo y forma para que se corrigiera esa irregularidad mediante el turno, pero que sin embargo nunca obtuvieron respuesta y que un día antes, le había marcado al Presidente de la Mesa Directiva y que le había comentado que era culpa de la Conferencia y que quería hacer un comentario, ahí a las y los diputados, nunca, nunca la Conferencia va estar por encima de la Ley, y por encima del Pleno y que si eso requería que usted me volviera a amedrentar, amenazándome, porque, alzo la voz, diciéndome que mientras yo no estuviera bien en Casa de Gobierno, usted no iba ser cordial conmigo; pues déjeme decirle que a lo mejor las condiciones seguían igual y que eso no impedía alzar la voz ante las irregularidades que en ese Poder Legislativo, se estaban cometiendo, ese día era omisión con firma y se confirmaba con la inclusión en la Orden del Día, de un dictamen elaborado sin la participación de la Comisión legalmente competente, no solo se había violado el procedimiento legislativo, además se pretendía discutir un dictamen que presentaba inconsistencias e incoherencias respecto a otros ordenamientos jurídicos, situación que expondría al abordar a fondo ese asunto por esas razones anunciaba que solicitaba la moción suspensiva

y que no podían normalizar que ese Congreso ignorara, su propia Ley, que porque cuando se vulneraba el procedimiento legislativo, no solo se afectaba una Comisión se debilitaba la legalidad, la certeza jurídica y el respeto institucional que debe diera distinguir a ese Poder, por eso Presidente solicitó la moción suspensiva y también comentar que ayer usted en una llamada me dijo que era culpa de mi Coordinadora que no estuviera el tema en nuestras comisiones, ¡Gracias! Es cuanto Presidente. A continuación, el Presidente manifestó que todas y todos los diputados estaban representados en la Conferencia a través de su Coordinador o Coordinadora y el asunto que señalaba y así como todos los asuntos que estaban enlistados en la Orden del Día, fueron propuestos en la Conferencia a vista de todas y todos los coordinadores de las diferentes fuerzas políticas y todos habían votado a favor de la Orden del Día, de que estuvieran esos asuntos en los términos que habían sido propuestos, por tanto por el voto ponderado general de la Conferencia, se habían enlistado todos los asuntos pero darían atención a la solicitud de la moción suspensiva presentada por la Legisladora Sandra Olimpia Garibay Esquivel y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 257, 266 fracciones IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, la moción suspensiva y pidió a la Segunda Secretaria, continuar con la votación de la misma; por lo que, solicitó a las diputadas y diputados, manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaria realizar el cómputo correspondiente e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 12 doce votos a favor, 25 veinticinco votos en contra y 2 dos abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, DESECHADA LA MOCIÓN SUSPENSIVA; acto seguido, la Diputada Sandra

Olimpia Garibay Esquivel, pidió que quedara asentada en el acta su participación anterior; a lo que, el Presidente contestó que sí; posteriormente, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracciones IV y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN NOMINAL, el Orden del Día, con las modificaciones realizadas; por lo que, solicitó a las diputadas y diputados, manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaria realizar el cómputo correspondiente e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 34 treinta y cuatro votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, APROBADO, el Orden del Día. En cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaria dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona una última fracción al inciso a) del artículo 40 y se adiciona un último párrafo al artículo 66, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y solicitó a la Segunda Secretaria integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 40 cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: "*Aprobado en lo general*

y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona una última fracción al inciso a) del artículo 40 y se adiciona un último párrafo al artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo"; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En atención del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaria dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se concede la prórroga solicitada por el Licenciado Carlos Torres Piña, para ausentarse temporalmente del cargo de Fiscal General del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, y solicitó a la Segunda Secretaria realizar e integrar los listados correspondientes; donde el Diputado Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, solicitó el uso de la palabra en contra del dictamen y en PRO del dictamen al Legislador Hugo Ernesto Rangel Vargas; a lo que, el Presidente les otorgó el uso de la voz, en ese sentido y orden citado con anterioridad; terminada la intervención del Diputado antes citado, el Presidente concedió el uso de la voz para rectificación de hechos al Congresista Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa; finalizada la intervención, el Presidente sometió para su aprobación en votación nominal, si el dictamen se encontraba suficientemente discutido; por lo que, solicitó a las diputadas y diputados, manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaria realizar el cómputo correspondiente e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 38 treinta y ocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, APROBADO, se encuentra suficientemente discutido, por

lo que, el Presidente sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 39 treinta y nueve votos a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: "*Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se concede la prórroga solicitada por el Licenciado Carlos Torres Piña, para ausentarse temporalmente del cargo de Fiscal General del Estado de Michoacán de Ocampo*"; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que se había retirado a petición de su presentador. En cumplimiento del Cuarto Punto del Orden del día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaria dar lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un artículo 10 bis a la Ley de Caminos y Puentes; y se adiciona la Sección Tercera bis al capítulo XIX denominado por Servicios Urbanísticos y el artículo 175 bis al capítulo XIX denominado por Servicios Urbanísticos, de la Ley de Hacienda Municipal; y se reforman las fracciones XXIII y XXIV del artículo 2, las fracciones IV y V del artículo 428; y, se adicionan la fracción XXV al artículo 2, la fracción VI al artículo 428 y un último párrafo al artículo 429, todos del Código de Desarrollo Urbano, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y solicitó a la Segunda Secretaria integrar los listados correspondientes; donde él y la

Diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel y Juan Carlos Barragán Vélez solicitaron el uso de la palabra en contra del dictamen; a lo que, el Presidente les otorgó el uso de la voz, en ese sentido y orden citado con anterioridad; terminada la intervención, el Presidente sometió para su aprobación en votación nominal, si el dictamen se encontraba suficientemente discutido; por lo que, solicitó a las diputadas y diputados, manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaria realizar el cómputo correspondiente e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, APROBADO, se encuentra suficientemente discutido y sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 7 siete votos en contra y 1 una abstención; acto seguido, el Presidente declaró: "*Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona un artículo 10 bis a la Ley de Caminos y Puentes; y se adiciona la Sección Tercera bis al capítulo XIX denominado por Servicios Urbanísticos y el artículo 175 bis al capítulo XIX denominado por Servicios Urbanísticos, de la Ley de Hacienda Municipal; y se reforman las fracciones XXIII y XXIV del artículo 2, las fracciones IV y V del artículo 428; y, se adicionan la fracción XXV al artículo 2, la fracción VI al artículo 428 y un último párrafo al artículo 429, todos del Código de Desarrollo Urbano, todas del Estado de Michoacán de Ocampo*"; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos. En desahogo del

Quinto Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaria dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y al Presidente Municipal de Morelia, para que inicien de manera prioritaria las gestiones necesarias que permitan la implementación de un Sistema de Transporte Público de pasajeros tipo Trolebús articulado en la Ciudad de Morelia, elaborado por las comisiones de Movilidad y Comunicaciones, y de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y solicitó a la Segunda Secretaria integrar los listados correspondientes; toda vez que ninguna Diputada o Diputado deseaba intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracciones IV y V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto; y solicitó a la Segunda Secretaria mencionar el nombre y apellidos de las y los diputados, a efecto de recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 7 siete votos a favor, 25 veinticinco votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: "*Desechado por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y al Presidente Municipal de Morelia, para que inicien de manera prioritaria las gestiones necesarias que permitan la implementación de un sistema de transporte público de pasajeros tipo trolebús articulado en la Ciudad de Morelia*". En cumplimiento del Sexto Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaria dar lectura al

Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Inclusión del Cuatro de Marzo de cada Año en el Calendario Cívico del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, declarándose formalmente como el "Día del Aniversario de la Batalla del Fuerte de Cóporo de 1815", elaborado por la Comisión de Cultura y Artes; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y solicitó a la Segunda Secretaria integrar los listados correspondientes; toda vez que ninguna Diputada o Diputado deseaba intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracciones IV y V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto; y solicitó a la Segunda Secretaria mencionar el nombre y apellidos de las y los diputados, a efecto de recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: "*Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Inclusión del Cuatro de Marzo de cada Año en el Calendario Cívico del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, declarándose formalmente como el "Día del Aniversario de la Batalla del Fuerte de Cóporo de 1815*"; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. En atención del Séptimo Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaria dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana", presentada por la Junta de Coordinación Política; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión,

por lo que, preguntó que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo y solicitó a la Segunda Secretaria integrar los listados correspondientes; toda vez que ninguna Diputada o Diputado deseaba intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracciones IV y V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto; y solicitó a la Segunda Secretaria mencionar el nombre y apellidos de las y los diputados, a efecto de recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: "*Aprobado por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se designa Recipiendario de la Condecoración "Suprema Junta Nacional Americana", a las Comunidades Indígenas Mazahua con Autogobierno*"; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo. Agotado el Orden del Día, siendo las 12:56 doce horas, con cincuenta y seis minutos, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzin, Camacho Zapiain María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales

Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, García Zepeda Julieta, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Iturbide Díaz Belinda, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio y Valencia Reyes Guillermo.- -

PRESIDENTE

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

PRIMERA SECRETARIA

DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO.

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.

TERCERA SECRETARIA

DIP. ANTONIO TZILACATZIN CARREÑO SOSA.